



GUÍA DE ADAPTACIONES EN LA UD

1. INTRODUCCIÓN

El acceso a la educación de las personas con **discapacidad y/o necesidades específicas de aprendizaje educativo** (en adelante NEAE) es hoy una realidad incuestionable del sistema educativo en los niveles obligatorios de la enseñanza. Hoy en día la educación inclusiva es un objetivo cada vez más cercano gracias a la implicación de profesionales y familias que no cesan en responder a las necesidades individuales de cada persona y abogar por una inclusión social.

En los niveles posteriores a la educación obligatoria, y, sobre todo, en la universidad, las cosas caminan algo más lento, ya que las barreras de acceso y participación son aún infranqueables.

Es una obligación de las instituciones educativas garantizar el acceso, la permanencia, el éxito académico y el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad y/o NEAE y, es un derecho de quienes quieren y están preparados para acceder a ellas.

En la Universidad de Deusto (en adelante UD), se lleva haciendo un esfuerzo en los últimos años por revertir esta situación y mejorar las oportunidades educativas. No es una tarea fácil, todos los estamentos de la universidad están implicados en este reto, en un sentido u otro, con mayor o menor nivel de responsabilidad, toda la Universidad debe comprometerse para mejorar en la respuesta en torno a la diversidad humana.

El presente documento recoge las diferentes adaptaciones aprobadas para nuestro alumnado con discapacidad sensorial (visual y/o auditiva), discapacidad física y/u orgánica, discapacidad intelectual, problemas de salud mental e incapacidad temporal (fracturas, operaciones, rehabilitación, etc.) de las cuales se derivan diversidad de funcionamientos en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Trabajaremos desde la idea de que cada persona es diferente y la atención debe ser siempre centrada en las características y capacidades de cada persona.

2. ADAPTACIONES EN LA UNIVERSIDAD

Las adaptaciones curriculares son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa para garantizar la igualdad de

oportunidades en el acceso al currículo universitario y, con el objetivo de responder a las necesidades de cada alumnado.

Todas las adaptaciones curriculares deben respetar las competencias generales y específicas y, la metodología de cada asignatura.

2.1. ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO

- ✓ **De Acceso Físico:** Recursos espaciales, materiales y personales (eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado, etc.).
- ✓ **De Acceso a la Comunicación:** Ayudas técnicas y tecnológicas y sistemas de comunicación complementarios (lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, etc.).

2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)

Son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para el alumnado con el fin de responder a sus necesidades educativas y que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros/as.

Se trata de una estrategia de planificación y de actuación docente para responder a las necesidades de cada alumnado y, así lograr la individualización de la enseñanza.

Nosotros nos centraremos en las **ACI No Significativas**, es decir, las adaptaciones en los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación.

3. ADAPTACIONES GENERALES

Comenzaremos indicando una serie de adaptaciones generales para todo el alumnado con discapacidad y/o NEAE.

1. Garantizar que los espacios, mobiliario y documentos son accesibles.
2. No identificar al alumnado dentro del aula.
3. Todos los datos personales son confidenciales y está terminantemente prohibido su cesión o comunicación a otras personas, según la [Política de Privacidad](#).
4. Facilitar toda la información relevante de cada asignatura (datos del personal docente, competencias de la asignatura, contenidos, estrategia de enseñanza-aprendizaje y sistema de evaluación).
5. Entregar todo el material docente con antelación en formato digital y colgarlo en la Plataforma ALUD.
6. Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

7. Garantizar unas prácticas académicas externas accesibles, cumpliendo con las medidas marcadas en el artículo 10 del [Real Decreto 1707/2011, que regula las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios](#).

4. DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA

Según la [Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica \(COCEMFE\)](#):

- **La discapacidad física** hace referencia a la disminución o ausencia de funciones motoras o físicas, que a su vez repercute, en el desenvolvimiento o forma de llevar a cabo determinadas actividades en una sociedad que presenta severas limitaciones y barreras. Por ello, las personas con discapacidad física encuentran dificultades en la realización de movimientos o en la manipulación de objetos y les puede afectar a otras áreas como el lenguaje.

Un ejemplo de ello son parálisis cerebral, traumatismo craneoencefálico, espina bífida, lesión medular, miopatías, lesión articular, etc.

- **La discapacidad orgánica** es aquella producida por la pérdida de funcionalidad de algunos sistemas corporales, que suelen relacionarse con los órganos internos o procesos fisiológicos, ya sean de forma congénita o adquirida.

Es el caso de enfermedades renales (riñón), hepáticas (hígado) cardiopatías (corazón), fibrosis quística (pulmones), enfermedad de Crohn y enfermedades metabólicas (aparato digestivo), linfedema (sistema linfático), hemofilia (coagulación de la sangre), lupus (sistema inmune) y, cefaleas, migrañas, alzhéimer, párkinson, trastornos del sueño, fibromialgia o síndrome de fatiga crónica (sistema nervioso central).

En este apartado también incluiremos las **incapacidades temporales** derivadas de algún accidente o alguna rotura.

4.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Siempre, que el alumnado lo solicite, reserva de asiento en primera fila cerca de la puerta para facilitar la entrada y la salida.
- Permitir el uso de productos de apoyo.
- Si las competencias de la asignatura lo permiten, realizar los trabajos en grupos pequeños o de forma individual.
- Ampliar el plazo de entrega de los trabajos individuales.
- Ampliar el tiempo de exposiciones orales y no interrumpir ni acabar las frases del alumnado.

- Siempre que esté justificado, permitir que las exposiciones orales sean sólo ante el personal docente.
- Siempre que esté justificado, permitir la salida de clase.

4.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Proporcionar por escrito todas las instrucciones.
- Favorecer otras formas de evaluación: formato digital (con ordenador), oral (se grabará en audio), con transcriptor (con ayuda de una tercera persona), test, etc.
- Incrementar entre un 25-50% el tiempo de las pruebas escritas.
- Siempre que esté justificado, se podrá realizar en aula aparte.
- Previa justificación, se podrá aplazar la prueba (reposo domiciliario, intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, etc.).

4.3. PRODUCTOS DE APOYO

- Asistente personal.
- Perro de asistencia.
- Personal universitario para transcripción en los exámenes.
- Grabadora digital.
- Portátil o Tablet.
- Joystick.
- Programas de reconocimiento de voz.
- Atril.

5. DISCAPACIDAD VISUAL

Tomando de base a la [Organización Nacional de Ciegos Españoles \(ONCE\)](#) se debe diferenciar entre ceguera y deficiencia visual:

- **Las personas ciegas o con ceguera** son aquellas que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos).
- **Las personas con deficiencia visual** son aquellas que con la mejor corrección posible podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta. En la mejor de las condiciones, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando ésta es de suficiente tamaño y claridad, pero, generalmente, de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales.

Podemos también encontrar personas que tienen afectada la capacidad para identificar los objetos situados enfrente (**pérdida de la visión central**) o para detectar objetos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de los ojos (**pérdida de visión periférica**).

5.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Reservar una zona bien iluminada y, cerca de un enchufe para conectar el portátil.
- Permitir el uso de productos de apoyo.
- Verbalizar todas las preguntas y comentarios con claridad.
- Describir verbalmente toda la información visual (pizarra, transparencias, etc.).
- Ampliar el tiempo de entrega de trabajos individuales.
- Las personas que lo necesiten deben pedir a la ONCE la transcripción a Braille o a un archivo sonoro el material docente, también pueden solicitar el escaneo de textos o apuntes para hacerlos accesibles.
- Las imágenes, gráficas o tablas no pueden ser leídas por los conversores de voz, por ello, se deberán adaptar, ampliar o eliminar.
- Si se utilizan vídeos, DVD o diapositivas, facilitar un guion del mismo con antelación.
- Permitir la presencia de los perros guía, tal y como indica el [R.D. 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros guías de personas con discapacidad visual](#).

5.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Proporcionar por escrito todas las instrucciones.
- **Exámenes en Braille:** Hay que solicitar su transcripción a la ONCE para realizarlo en ordenador con el programa JAWS.
- **Exámenes en ordenador:** El docente utilizará un pen-drive que contenga el examen adaptado.
- **Exámenes en papel:** Adaptaremos la fuente y la letra.
- **Exámenes orales:** Se deberá grabar para poder realizar una revisión posterior.
- Incrementar entre un 25-50% el tiempo de las pruebas escritas.

5.3. PRODUCTOS DE APOYO

- Lupa.
- Magnificador de pantalla.
- Programa Jaws.
- Grabadora.
- Portátil.

6. DISCAPACIDAD AUDITIVA

Tal y como indica la [Confederación Estatal de Personas Sordas \(CNSE\)](#) el colectivo de las personas sordas es muy diverso, influyendo factores relacionados con el tipo de sordera (momento de aparición, lugar de la lesión, grado de pérdida auditiva), la forma de comunicación utilizada, las características individuales, como el contexto familiar, educativo y social.

En este apartado debemos diferenciar entre dos categorías básicas:

- **Hipoacusia:** La audición es deficiente, pero resulta funcional para la vida ordinaria. Disponen de restos auditivos suficientes para que con los productos de apoyo necesarios (audífonos, emisoras de frecuencia modulada, etc.) y el apoyo pedagógico y logopédico preciso, puedan adquirir y/o aprender el lenguaje oral por vía auditiva (sordera ligera, media y una parte de la sordera severa). Es habitual que vaya acompañada de deficiencias de articulación, vocabulario, comprensión lectora etc.
- **Sordera profunda o Cofosis:** Hay pérdida total de la audición o sordera profunda que les va a permitir escasamente el aprendizaje de la lengua oral por vía auditiva. Necesitan la vía visual como canal comunicativo y de acceso a la información. Tienen grandes dificultades en la comprensión lectora.

Es de gran relevancia que la sordera se haya adquirido con anterioridad al desarrollo del lenguaje oral (**prelocutiva**) o con posterioridad a este (**postlocutiva**), pues dicha característica tiene una gran influencia en el desarrollo de las habilidades lingüísticas.

6.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Permitir el uso de recursos humanos y técnicos.
- Facilitar la lectura labiofacial, es decir, no dar la espalda en las explicaciones, evitar tener algo en la boca y procurar un espacio en U.
- Comprobar que los micrófonos no interfieren con ningún producto de apoyo.
- Siempre que el personal docente lo permita, realizar los trabajos en grupos pequeños o de forma individual.
- Ampliar el tiempo de exposiciones orales individuales.
- Respetar siempre el ritmo de comunicación de cada alumnado.
- Utilizar documentos visuales en las explicaciones orales (pizarra, láminas, gráficos, transparencias, etc.).
- Proyectar películas o vídeos subtítulos y, si no fuese posible, facilitar un guion con las cuestiones más importantes.
- Cuando haya presencia de intérprete de lengua de signos, el profesorado adelantará con antelación todo el material (documentos, gráficos, presentaciones, etc.) y deberá garantizar la buena iluminación del aula.

6.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Proporcionar por escrito todas las instrucciones y verbalizar cualquier duda o comentario que surja.
- Permitir el uso de recursos humanos y técnicos.
- Los exámenes orales se grabarán para poder realizar una revisión posterior.
- Ampliar un 25% el tiempo de las pruebas orales.

6.3. PRODUCTOS DE APOYO

- Intérprete de Lengua de Signos (ILS).
- Ayuda de 3º persona.
- Paneles informativos y señales luminosas.
- Sistema de subtitulación en directo.
- Emisora Frecuencia FM.
- Bucle de collar.
- Bolígrafo digital.
- Hojas auto copadoras.

7. SORDOCEGUERA

Esta discapacidad resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva), que genera en las personas que la padecen problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir de manera global, conocer, y por tanto interesarse y desenvolverse en su entorno.

Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, mientras que otras tienen restos auditivos y/o visuales.

7.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

Los señalados en el apartado discapacidad visual y auditiva.

7.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Proporcionar por escrito todas las instrucciones.
- **Exámenes en Braille:** hay que solicitar con antelación su transcripción a la ONCE.
- **Exámenes en ordenador:** el docente utilizará un pen-drive que contenga el examen adaptado.
- **Exámenes orales:** Se deberá grabar para poder realizar una revisión posterior.
- Incrementar entre un 25-50% el tiempo de las pruebas escritas.

7.3. PRODUCTOS DE APOYO

Los señalados en el apartado discapacidad visual y auditiva.

8. DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Como indica [Plena Inclusión](#), la discapacidad intelectual no es una enfermedad mental, implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares.

A las personas con discapacidad intelectual les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse.

La discapacidad intelectual generalmente es permanente, es decir, para toda la vida, y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia.

Hay muchos tipos y causas diferentes de discapacidad intelectual. Algunos se originan antes de que un bebé nazca, otros durante el parto y otros a causa de una enfermedad grave en la infancia. Pero siempre antes de los 18 años.

La discapacidad intelectual, se divide en cuatro grados:

- Leve: cociente intelectual (CI) entre 50-55 y 70.
- Moderada: cociente intelectual (CI) entre 35-40 y 50-55.
- Grave: cociente intelectual (CI) entre 20-25 y 35-40.
- Profunda: cociente intelectual (CI) inferior a 20-25.

8.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Desechar estereotipos, centrándose en la persona con sus características individuales.
- Evitar la sobreprotección o el encasillamiento, no adelantarnos a sus demandas pensando que necesitan un trato especial.
- Permitir la salida del aula en caso de una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.
- Utilizar el método de **Lectura Fácil**, es decir, adaptar el contenido para que su lectura y comprensión sea más sencilla.
- Aumentar el tiempo de las exposiciones orales y, con aprobación del profesorado, realizarlas sólo ante el personal docente.
- Adaptar la planificación docente mediante el trabajo en grupos pequeños o en solitario, además de permitir otras posibles vías de consecución de las competencias de las asignaturas.

- Flexibilizar los plazos en la presentación de trabajos, ya que pueden presentar un ritmo de estudio y de producción escrita más lenta que la de sus compañeros.
- Descomponer las tareas del aula, trabajos, etc. en pasos más pequeños, pues las limitaciones en las funciones ejecutivas obstaculizan el rendimiento de las personas con enfermedad mental, durante la ejecución de tareas largas y complicadas.

8.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Reserva de asiento en primera fila cerca de la puerta para facilitar la salida en caso de crisis.
- Proporcionar las instrucciones precisas para la realización de las pruebas y la modalidad de examen.
- Ofrecer otras modalidades de examen (tipo test o preguntas cortas), por sus posibles dificultades de atención, concentración, memoria, manejo de la información y comprensión de los enunciados.
- Siempre que esté justificado, permitir realizar el examen a solas (despacho del profesorado, aula aparte, departamento, etc.).
- Permitir el uso del ordenador cuando presenten dificultades de escritura o letra poco legible.
- Ampliar en un 25% el tiempo de las pruebas escritas.

9. TRASTORNOS MENTALES

La [Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y personas con enfermedad mental](#) (FEAFES), define la **enfermedad o el trastorno mental** como una alteración de tipo emocional, cognitivo y/o comportamiento, en que quedan afectados procesos psicológicos básicos como son la emoción, la motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje, el lenguaje, etc.

En este apartado podemos encontrar personas con trastornos depresivos, trastorno bipolar, trastornos de la personalidad, trastornos de ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos cognoscitivos, etc.

9.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Desechar estereotipos y respetar la intimidad.
- Tener en cuenta que puede tener un tratamiento farmacéutico.
- Permitir salir del aula en caso de una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.
- Ampliar el tiempo de las exposiciones orales y, si el profesorado lo considera conveniente que las realice sólo ante el personal docente.

- Siempre que estén justificadas, no tener en cuenta las ausencias a clase en periodos de crisis, hospitalizaciones, etc.
- Adaptar la planificación docente mediante el trabajo en grupos pequeños o en solitario.
- Flexibilizar los plazos de entrega de los trabajos o pruebas parciales de evaluación.
- Aumentar el tiempo de las exposiciones orales y, con aprobación del profesorado, realizarlas sólo ante el personal docente.
- Descomponer las tareas del aula, trabajos, etc. en pasos más pequeños, pues las limitaciones en las funciones ejecutivas obstaculizan el rendimiento de las personas con enfermedad mental, durante la ejecución de tareas largas y complicadas.

9.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Proporcionar las instrucciones precisas para la realización de las pruebas y la modalidad de examen.
- Ofrecer otras modalidades de examen (tipo test o preguntas cortas), por sus posibles dificultades de atención, concentración, memoria, manejo de la información y comprensión de los enunciados.
- Dar la opción de realizar el examen a solas (despacho del profesorado, aula aparte, departamento, etc.) si existe justificación para ello, que le impida su desarrollo en el aula ordinaria.
- Permitir el uso del ordenador cuando presenten dificultades de escritura o si letra es poco legible.
- Ampliar en un 25% el tiempo de las pruebas escritas.
- Permitir salir del aula en caso de una posible crisis, sin necesidad de que avise de ello.

El **Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales** (DSM en inglés), es un sistema de clasificación de los trastornos mentales que proporciona descripciones claras de las categorías diagnósticas, con el fin de que los clínicos e investigadores de las ciencias de la salud puedan diagnosticar, estudiar e intercambiar información y tratar los distintos trastornos.

La edición vigente es la quinta, conocida como DSM-5, publicada el 18 de mayo del 2013 y, en su apartado de **Trastornos del desarrollo neurológico** incluye trastornos tan comunes en nuestra universidad como TEA, TDAH y los específicos del aprendizaje.

Es por ello, que dedicaremos un apartado a cada uno de ellos.

9.3. TRASTORNOS DEL ESPECTO AUTISTA (TEA)

La [Confederación Autismo España](#), describe el TEA como un trastorno de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral,

dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Las personas con TEA pueden presentar dificultades en la comunicación, en la interacción social y en la flexibilidad de comportamiento y pensamiento:

- Dificultades de comunicación tanto a nivel de comprensión como de expresión.
- Dificultades para comprender el significado de gestos o expresiones faciales.
- Dificultades para iniciar o reaccionar ante interacciones con otras personas.
- Problemas para adaptar el comportamiento a distintos contextos o situaciones sociales.
- Dificultades para comprender las reglas sociales "no escritas".
- Dificultades para entender o expresar las emociones.
- Dificultades para adaptarse a los cambios o a situaciones imprevistas.

Pero también presentan una serie de capacidades innatas en este colectivo:

- Meticulosidad
- Curiosidad por temas muy específicos
- Conocimiento especializado sobre temas de su interés
- Sinceridad
- Honestidad
- Respeto y cumplimiento de las reglas establecidas
- Atención por los detalles
- Buena adaptación y seguimiento de las rutinas
- Buenas competencias en tareas mecánicas y repetitivas
- Tendencia a ser muy lógicas
- Capacidad para escuchar sin prejuicios

9.3.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Mantener un ambiente estructurado, predecible y fijo en clase.
- Ayudar en la organización y establecer guiones claros de trabajo.
- Aumentar el tiempo en exposiciones orales individuales.
- Siempre que el profesorado lo permita, realizar los trabajos en grupos pequeños o de forma individual y, si es necesario, favorecer su integración.
- Utilizar elementos visuales en las explicaciones orales.
- Permitir el uso de productos de apoyo.
- Permitir la salida de clase por causa justificada.

9.3.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Reserva de primera fila a petición del alumnado.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Favorecer otras formas de evaluación (oral, ordenador o test).

9.3.3. RECURSOS ESPECÍFICOS

- Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC)

9.4. TRASTORNO DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)

El TDAH es un trastorno neurobiológico de carácter crónico, sintomáticamente evolutivo y de probable transmisión genética, que está caracterizado por una dificultad de mantener la atención voluntaria frente a actividades, tanto académicas como cotidianas y unido a la falta de control de impulsos.

Tal y como indica [AHIDA](#), este trastorno se divide en tres subtipos de acuerdo a las principales características asociadas:

1. **Déficit de Atención:** presentan dificultades para mantener la concentración y la atención, para organizar tareas, para retener datos y órdenes, son descuidados en actividades diarias y actividades académicas, etc.
2. **Hiperactividad:** siempre en movimiento, presentan dificultades en la coordinación motora y para dedicarse a actividades tranquilas, necesitan cambiar de actividad continuamente, hablan en exceso, etc.
3. **Impulsividad:** Actúan antes de pensar, les cuesta guardar turnos, interrumpen actividades o conversaciones, tienen dificultades para medir las consecuencias de sus actos, etc.

9.4.1. ADAPTACIONES EN DOCENCIA

- Reservar una zona libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Ayudar en la organización y establecer guiones claros de trabajo.
- Aumentar el tiempo en exposiciones orales individuales.
- Siempre que el profesorado lo permita, realizar los trabajos en grupos pequeños o de forma individual y, si es necesario, favorecer su integración.
- Utilizar actividades visuales y dinámicas.
- Dar discretas llamadas de atención si notamos que se distrae.

9.4.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Reservar una zona libre de distracciones que favorezca su concentración.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.
- Insistir en que deben repasar tanto las preguntas como las respuestas dadas
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Dar discretas llamadas de atención si notamos que se distrae.
- Favorecer otras formas de evaluación (oral, ordenador o test).

9.4.3. RECURSOS ESPECÍFICOS

- Programas de texto a voz.

9.5. TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE

Los trastornos específicos del aprendizaje afectan a la capacidad de recibir, procesar, analizar o almacenar información, es decir, pueden causar dificultades para leer, escribir, deletrear o resolver problemas matemáticos.

Estos trastornos del neurodesarrollo dificultan el aprendizaje de habilidades académicas y/o sociales y, a veces, conllevan problemas de conducta, de estado de ánimo y/o de ansiedad.

Dentro de este apartado encontramos diagnósticos como dislexia, afasia, disfasia, dispraxia, disfemia, disgrafía, discalculia, disortografía, disfónico, lateralidad cruzada y/o dificultades en la comprensión lectora.

9.5.1. ADAPTACIONES EN LA DOCENCIA

- Reserva de primera fila a petición del alumnado.
- Aumentar el tiempo en exposiciones orales individuales.
- Ampliar el tiempo de entrega de trabajos individuales.
- Verbalizar todo lo escrito en clase.
- Permitir el uso de recursos técnicos.
- Puede presentar dificultades aritméticas.
- Puede presentar dificultades de tipo caligráfico (faltas de ortografía, problemas de redacción y/o mala letra).

9.5.2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN

- Reserva de primera fila a petición del alumnado.
- Proporcionar todas las instrucciones por escrito.

- Puede presentar dificultades de tipo caligráfico (faltas de ortografía, problemas de redacción y/o mala letra).
- Incrementar un 25% el tiempo.
- Favorecer otras formas de evaluación (ordenador).

9.5.3. RECURSOS ESPECÍFICOS

- Programas de texto a voz.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [Molina, C. y González-Badía, J. \(2006\). Universidad y Discapacidad. Guía de recursos. Madrid: Ediciones Cinca.](#)
- [La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional vigésima cuarta, De la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades](#)
- [Rodríguez Muñoz, V. \(Coord.\). \(2010\). Atención a los estudiantes con Discapacidad. Orientaciones para el profesorado. Madrid: UNED.](#)
- [Real Decreto 1494/2007, 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.](#)
- [Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios \(Art. 10\).](#)
- [Boletín del Real patronato, 47, 151-168: Las adaptaciones en el currículo universitario](#)
- [Gobierno Vasco \(2016\): La inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual](#)
- [Gobierno Vasco, Departamento de Educación: Educación inclusiva y respuesta a la diversidad](#)
- [Guía adaptaciones Universidad, Red SAPDU, Grupo de Adaptaciones. 2016.](#)